

En la Casa Consistorial de la villa de Sallent de Gállego, siendo las veintiún horas del día veintitrés de febrero de dos mil dieciséis, se constituye, en sesión extraordinaria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, presidido por el Sr. Alcalde Presidente D. Jesús Gericó Urieta, y con la asistencia de los siguientes Concejales: D. Carlos Fanlo Sancho, D. Pedro Urieta Puig, D. Armando Urieta Otín, Dña. Lucía Guillén Campo, Dña. Paloma Gericó Sanmartín, D. José Joaquín Herrero Andrés, José Antonio Sánchez Coca y Dña. Marta Carrés Piera.

Da fe del acto la Secretaria de la Corporación Dña. M<sup>a</sup> Asunción Ruiz de Alegría Madariaga.

Se tratan los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día:

**1.- Propuesta de aprobación de tipo de gravamen del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza urbana en aplicación de lo previsto en el artículo 32.2 del Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, al aplicarse coeficiente de actualización de valores catastrales.**

Se acuerda por unanimidad modificar el art. 8 de las Ordenanzas Fiscales números 1 y 2 sobre el Impuesto de Bienes Inmuebles, al amparo de lo dispuesto en la Disposición Adicional nº 13 del Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, pasando a ser el tipo de gravamen del IBI Urbana, del 0,538%.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar y siendo las veintiún treinta horas, el Sr. Alcalde da por finalizada la sesión, de la que se levanta la presente acta de la que, como Secretaria doy fe.

LA SECRETARIA,